

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

I) Nos constituimos en Sindicato para la defensa de los intereses laborales, académicos, culturales, políticos y económicos de sus miembros. En sus filas, pueden militar activamente, en igualdad de circunstancias, en lo que se refiere a derechos y obligaciones, sin importar posturas filosóficas, políticas, económicas, ideológicas y religiosas todas las personas que, conforme al presente Estatuto, lleguen a constituir la base gremial del mismo.

II) El presente Estatuto y los reglamentos que dimanen del mismo rigen la vida interna del STAUS y se constituyen en la pura expresión de la autonomía sindical, por lo que serán de aplicación y utilización exclusiva del Sindicato, de sus miembros integrantes, de sus órganos de representación y de sus órganos de estructuración, por lo que no podrán ser utilizados por las autoridades universitarias ni por autoridades públicas ni privadas.

III) Nos regiremos por los principios de la democracia e independencia sindical. Consideramos que sólo es posible la vida de los sindicatos, si los mismos se fundan en los derechos y en las libertades que provienen de la espontánea asociación de sus miembros y en la autodeterminación de las decisiones adoptadas por la voluntad mayoritaria de sus agremiados.

IV) Entendemos por democracia sindical la necesidad consciente de participación activa de todos sus miembros, en los planteamientos, argumentaciones y reivindicaciones que lleve a cabo el organismo sindical en los distintos ámbitos de la realidad social, teniendo como límites los que la misma base de sus miembros en cada caso establezca, tratando de evitar siempre las decisiones unilaterales, caprichosas y arbitrarias que tengan como finalidad única y exclusiva la adaptación de una decisión que sólo traiga beneficios y privilegios personalistas o de una minoría.

V) Entendemos por independencia sindical la capacidad autónoma de fijarnos como grupo, nuestros objetivos y metas y las acciones para alcanzarlos; nuestra independencia orgánica, institucional, funcional, política e ideológica frente a las distintas estructuras reales de poder como son: las Autoridades Universitarias, el poder público, los partidos políticos, los poderes religiosos y las centrales, federaciones y confederaciones que persigan propósitos de mediatización, control y dominio de diferente tipo.

VI) Nos identificamos plenamente con las causas justas y reivindicadoras de los campesinos y de los obreros; nos solidarizamos en los planteamientos y en la búsqueda de resoluciones para los problemas de cualquier índole que afecten a estos sectores; y, afirmamos nuestro propósito inquebrantable de contribuir, sin limitación alguna, al logro de la unidad de las clases trabajadoras del País.

VII) Defendemos la autonomía universitaria, misma que concebimos no como una disgregación o separación del contexto de la sociedad, sino como capacidad de autogestión universitaria, para poner a la institución al servicio del pueblo.

VIII) Reconocemos como nuestra obligación y derecho el de velar y exigir por todos los medios que sean posibles, el progreso técnico, el avance científico, la proyección



NO